

43.

6.

Durango, State of. Senado

## CUESTIONES

*promovidas por el senado de la segunda legislatura constitucional de Victoria de Durango compuesta en su mayoría de los senadores Antonio Alcalde, Francisco Arriola, Angel José Bernal, y José Joaquin Escarzaga, ante el soberano congreso de la union, y de cuya soberana resolucion se está en expectacion, para obsequiar los artículos 157 y 158 de la constitucion general.*

**E**n la renovacion del senado del primer congreso constitucional, quedó escluido por la cámara el ciudadano Jesus María Mena; y decretado que continuaran de senadores al segundo congreso constitucional los ciudadanos Alcalde, Arriola, Bernal, y Escarzaga.

En las juntas preparatorias celebradas el dia 25 de julio de 1827, para las que citó el gobernador legalmente á estos cuatro senadores y á los tres nuevamente electos por el pueblo, Loreto Barrasa, José Matos, y Juan José Balenzuela, fueron escluidos estos tres últimos; y calificados para senadores los ciudadanos Leonardo Flores, José María Fernandez, y José Joaquin Rodriguez, cuya calificacion se les avisó por el gobierno de orden de la junta.

### CUESTIONES.

¿Puede legalmente el ejecutivo de Victoria de Durango im pedir que funjan de senadores los ciudadanos Bernal, Flores, Fernandez, y Rodriguez; y llamar para tal destino á los ciudadanos Mena, Matos, Barrasa y Valenzuela?

Qué cámara de senadores será reconocida por el soberano congreso de la union y deberá prevalecer; la que actualmente está en ejercicio compuesta de los ciudadanos Mena, Matos, Barrasa, y Valenzuela escluidos por los cenadores en sus cámaras y juntas preparatorias; y llamados para tal destino por el poder ejecutivo; ó la cámara compuesta de los ciudadanos Bernal, Flores, Fernandez, y Rodriguez llamados por los cenadores en sus cámaras, y juntas preparatorias; y despojados del empleo por el gobernador?

MEXICO: 1828

Imprenta de las Escalerillas á cargo de Manuel Ximeno.